

ACUSE



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Hoja Núm.: 1 de 15

Acto de Fiscalización: 02/2022

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE)

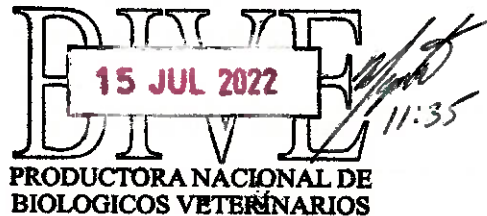
Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación y Administración/ Unidad de Recursos Humanos y Capacitación.

Tipo de Acto de Fiscalización: 800 Desempeño

**DIRECCIÓN
GENERAL**



No. de Oficio 08/460/175/2022
Ciudad de México, a 13 de julio de 2022.

M.A. Fidel Benito Rodríguez Otero

Director de Planeación y Administración
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios
Ignacio Zaragoza Núm. 75, Colonia Lomas Altas
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México
Presente.

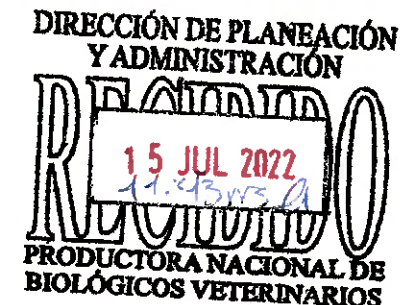
En relación con la orden del acto de fiscalización No. 08/460/081/2022 de fecha 02 de mayo de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, fracción VIII y XXIV, 44, segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 34 de su Reglamento; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 309 y 311, fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 25 y 26, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización 2022, se adjunta el informe del acto de fiscalización No. 02/2022 con Clave 800 "Desempeño".

El objetivo del acto de fiscalización fue el de comprobar que los objetivos de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación se hayan alcanzado de manera eficaz y eficiente de conformidad con la normatividad aplicable en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. El informe se presenta con 3 hallazgos sin observaciones y 7 hallazgos con observaciones, las cuales se anexan; asimismo, agradezco las facilidades brindadas para el cumplimiento de los trabajos realizados en el presente acto de fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
La Titular

C.P. Ileana Cravioto Moreno



c.c.p. M.V.Z. Igor Francisco Romero Sosa.- Director General de la PRONABIVE. Presente.

A



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Hoja Núm.: 2 de 15

Acto de Fiscalización: 02/2022

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE)

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

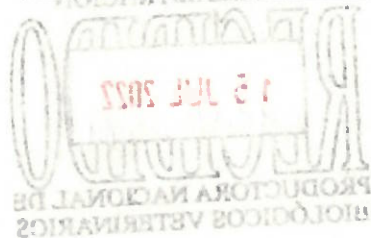
Clave: 08460

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación y Administración/ Unidad de Recursos Humanos y Capacitación.

Tipo de Acto de Fiscalización: 800 Desempeño

CARÁTULA DE IDENTIFICACIÓN

Sector:	Bienestar y Recursos Renovables
Entidad Fiscalizada:	Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE)
Área Fiscalizada:	Dirección de Planeación y Administración
Título:	Auditoría al Desempeño a la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación
Tipo de Acto de Fiscalización:	Auditoría
Periodo revisado:	01 de enero al 31 de diciembre de 2021
Fecha de inicio:	02 de mayo de 2022
Fecha de conclusión:	30 de junio de 2022
Auditor:	L.A.E. Alfredo Efraín Pineda Vázquez



Handwritten signature and initials



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Hoja Núm.: 3 de 15

Acto de Fiscalización: 02/2022

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE)

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación y Administración/ Unidad de Recursos Humanos y Capacitación.

Tipo de Acto de Fiscalización: 800 Desempeño

Índice

I.	Objetivo	4
II.	Alcance	4
III.	Área Fiscalizada	4
IV.	Antecedentes	5
V.	Resultado de los trabajos desarrollados	5-14
VI.	Monto por Justificar	14
VII.	Resumen (número de recomendaciones y acciones)	14
VIII.	Opinión o Dictamen, Señalando la Justificación el Impacto y la Conclusión	15

[Handwritten signature]



Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE)

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación y Administración/ Unidad de Recursos Humanos y Capacitación.

Tipo de Acto de Fiscalización: 800 Desempeño

I. OBJETIVO

El objetivo del acto de fiscalización es el de comprobar que los objetivos de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación se hayan alcanzado de manera eficaz y eficiente de conformidad con la normatividad aplicable.

II. ALCANCE

El acto de fiscalización se desarrolló del 02 de mayo al 30 de junio de 2022, cubriendo (7) siete semanas calendario, y se enfocó en verificar que la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación cumpliera con lo siguiente: con metas y objetivos institucionales en términos cuantificables y medibles; que los pagos realizados quincenalmente, así como los pagos especiales (FONAC, Aguinaldo y Gratificación de Fin de Año) se hubieran realizado de acuerdo a la norma en la materia; que la Detección de Necesidades de Capacitación en su elaboración se ajustara a lo señalado en el "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera" (Acuerdo); que los pagos de horas extras contaron con la documentación soporte; asimismo, acreditar si los servidores públicos, cumplieron con las ocho horas de trabajo; ratificar si la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación cuenta con un Manual de Procedimientos; que los expedientes del personal, las credenciales y nombramientos se apegaran a los requisitos establecidos en el Acuerdo; y por último, que el procedimiento de evaluación del desempeño que realiza la Entidad se ajustara a lo establecido el Acuerdo y a la "Norma para el Sistema de Evaluación del desempeño de los Servidores Públicos de Nivel Operativo".

El Acto de Fiscalización se efectuó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos necesarios para cada caso, teniendo un alcance del 100%, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio 2021 (Miles de Pesos)		
Universo	Muestra	Alcance
\$10,338.3 Nóminas quincenales y especiales	\$10,338.3 Nóminas quincenales y especiales	100%

III. ÁREA FISCALIZADA

Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, adscrita a la Dirección de Planeación y Administración en la PRONABIVE.

(Handwritten signature and initials)

**Entidad:** Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE)**Sector:** Bienestar y Recursos Renovables**Clave:** 08460**Unidad Fiscalizada:** Dirección de Planeación y Administración/ Unidad de Recursos Humanos y Capacitación.**Tipo de Acto de Fiscalización:** 800 Desempeño

IV. ANTECEDENTES

En atención y cumplimiento de los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2022, el Órgano Interno de Control (OIC) en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE) incluyó en el Programa Anual de Fiscalización 2022 el acto de fiscalización número 02/2022 con clave 800 "Desempeño", a practicarse a la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación adscrita a la Dirección de Planeación y Administración en las oficinas de la PRONABIVE, ubicadas en Ignacio Zaragoza Núm. 75, Colonia Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX.

Con base en lo anterior y con el objeto de verificar y promover el cumplimiento de los objetivos, metas institucionales y la normatividad aplicable, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 37, fracciones XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 304, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 62, fracción III y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 de su Reglamento; artículo 17 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización; 37, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en apego al Programa Anual de Fiscalización 2022, se notificó el Acto de Fiscalización 02/2022 mediante Oficio No. 08/460/081/2022 de fecha 02 de mayo de 2022 a la Dirección de Planeación y Administración en la PRONABIVE.

V. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

De conformidad con el objetivo planteado y los procedimientos realizados, y con lo estipulado en el artículo 25 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, a continuación se presentan los resultados definitivos, los cuales fueron comentados con el área fiscalizada de los cuales 3 son sin observación y 7 con observación:

Sin Observación:

1. En el mes de julio de 2021, se otorgó el FONAC a personal con Nivel P13; y en el mes de diciembre se realizó un pago de Gratificación de Fin de Año a un servidor público con puesto operativo de nivel salarial 8.

Deber ser:

- Manual de Lineamientos para la Operación del Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado, artículos tercero y noveno.
- ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, artículo 10.
- DECRETO que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2021, artículo cuarto

FA



Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE)

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación y Administración/ Unidad de Recursos Humanos y Capacitación.

Tipo de Acto de Fiscalización: 800 Desempeño

fracción I y II incisos a) y b); así como, el artículo quinto fracción I y II inciso a).

- Oficio No. 307-A.-2265 del 8 de noviembre de 2021, por medio del cual emiten los Lineamientos Específicos para el pago del Aguinaldo, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, numerales 18 y 19.
- Manual de Organización de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, apartado JBK.05.01 Unidad de Recursos Humanos y Capacitación.

Ser:

Derivado del análisis realizado a las nóminas denominadas "FONAC", "1ra y 2a Parte Aguinaldo 2021" y "Gratificación de Fin de Año"; se identificó lo siguiente:

- a) A 5 servidores públicos se les otorgaron pagos por el concepto de "FONAC", por un importe total de \$70,654.19; aún y cuando su puesto pertenece al grupo jerárquico P.
- b) A un servidor público se le otorgaron 3 pagos por los siguientes conceptos: de 1era y 2ra parte de aguinaldo; así como, un pago de gratificación de fin de año por un importe de \$7,281.11, sin embargo, se incumple con los derechos establecidos para puestos operativos con nivel salarial 8.

De conformidad con el artículo 24 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, mediante el oficio número JBK.05.01/052/2022 del 24 de junio de 2022, la Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación envió las justificaciones y documentación con los cuales aclaró que el pago por un total de \$77,935.30 realizado por la entidad es procedente; en razón de lo anterior y una vez analizado la información, este OIC determinó que la Cédula de Resultados Definitivos es sin observación.

2. La Detección de las Necesidades de Capacitación, así como el Programa de Capacitación 2021, realizada por la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación de la PRONABIVE, incumple con lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

Deber ser:

- ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, Artículo Tercero, numerales 47.1 y 48.

Ser:

Derivado del análisis realizado a la Detección de las Necesidades de Capacitación y al Programa Anual de Capacitación se determinó lo siguiente:

[Handwritten signature]



Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE)

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación y Administración/ Unidad de Recursos Humanos y Capacitación.

Tipo de Acto de Fiscalización: 800 Desempeño

- a) En la hoja de Detección de las Necesidades de Capacitación, se comprobó, que éstas cuentan con el apartado de áreas de oportunidad de cada trabajador; sin embargo, no contemplan a los superiores jerárquicos.
- b) De la revisión al Programa Anual de Capacitación, no se acreditaron acciones de capacitación, establecidas en la norma, como son: Un curso destinado al desarrollo del liderazgo ni las habilidades directivas; así como un curso de inducción, dirigido al personal de nuevo ingreso.

Además, se solicitó, que se proporcionará el registro ante la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal; sin entregar el reporte y/o documento que lo acreditara.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 24 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, la Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación con el oficio No. JBK.05.01/053/2022 del 24 de junio de 2022, envió la justificación y documentación con la cual acreditó el cumplimiento de la Norma.

De lo anterior y una vez examinado la información, éste OIC determinó que la Cédula de Resultados Definitivo **es sin observación**

3. **Aclaración incompleta por parte de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, para el caso de las Quincenas 01, 02, 03 y 04 del ejercicio 2021, donde el pago de ISR varía aún y cuando el total de las percepciones son las mismas.**

Deber ser:


- Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 63.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 310.
- ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, artículo 19.

Ser:

Del análisis a la nómina del ejercicio 2021, se tomó una muestra de 6 personas de las cuales el total de percepciones no varían de una quincena a otra, identificando que el pago del ISR es inconsistente; por lo que, este OIC solicitó una justificación fundada y motivada de las diferencias en el cálculo de ISR. Al respecto, con oficio JBK.05.01/049/2022 del 9 de junio de 2022, la Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación describió cómo se realiza el cálculo del ISR; sin embargo, dicha justificación no fue fundada y motivada.

De conformidad con el artículo 24 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, la Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación a través de oficio JBK.05.01/057/2022 del 24 de junio de 2022, expuso que la retención encuentra su fundamento en la Ley de Impuestos Sobre la Renta y su Reglamento; así como, en el Anexo 8 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; por lo cual, se determinó que la Cédula de Resultados Definitivo **es sin observación**.

✱

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Hoja Núm.: 8 de 15 Acto de Fiscalización: 02/2022
Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE)	Sector: Bienestar y Recursos Renovables	Clave: 08460
Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación y Administración/ Unidad de Recursos Humanos y Capacitación.	Tipo de Acto de Fiscalización: 800 Desempeño	

Con Observación:

1. Del mecanismo de control de entradas y salidas del personal de la PRONABIVE instaurado en el ejercicio 2021, se identificaron algunas inconsistencias.

Deber ser:

- Ley Federal del Trabajo, artículo 66 y 68.
- ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, Artículo Tercero, numeral 70.
- ACUERDO por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19, Artículo Tercero.
- Condiciones Generales de Trabajo de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, artículo 25.

Ser:

De la revisión efectuada a los registros de asistencia del personal de la PRONABIVE, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) La Titular de la Unidad, no envió las asistencias en archivos Excel de enero a abril de 2021, argumentado lo siguiente: *"En cumplimiento a las medidas de Contingencia sanitaria, las jornadas son irregulares por horarios escalonados y/o trabajo a distancia"*; sin embargo, se identificaron pagos por horas extras en dichos meses. Al respecto, se solicitó la documentación con la que se acreditara el pago de las horas extras, proporcionando el formato "FUG-004-", lo cual no justificó el horario de la jornada laboral extraordinaria.

Conformidad a lo estipulado en el artículo 24 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, la Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación mediante oficio JBK.05.01/054/2022 del 24 de junio de 2022, envió los reportes de asistencia y la carátula del correo electrónico de fecha 8 de octubre en el cual la Directora Industrial en la PRONABIVE solicitó se pagarán las horas extra laboradas, acreditando el pago por \$11,380.41; por lo antes expuesto y una vez corroborado la documentación, se determinó que el inciso a) es sin observación.

- b) Del análisis al registro de entradas y salidas del personal de mando, la Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación envió las asistencias en archivo denominado "listapdf", las cuales se encuentran elaboradas con pluma y sin firma de los servidores públicos que validen los registros, observando que no utilizan el sistema biométrico existente en la PRONABIVE.

De lo antes expuesto, y de conformidad con el artículo 24 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, la Titular de la Unidad, mediante el oficio número JBK.05.01/054/2022 del 24 de junio de 2022; argumentando lo siguiente: *"El personal de mando por tener horarios discrecionales, no está habituados a utilizar el accesorio biométrico y nos ha sido útil contar con el registro que realiza Vigilancia, que es muy preciso y no da cabida a olvidos por parte del Personal... en la Unidad corroboramos la hora con los*

JA



Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE)

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación y Administración/ Unidad de Recursos Humanos y Capacitación.

Tipo de Acto de Fiscalización: 800 Desempeño

registros de Vigilancia". (Sic); razón por la cual, este OIC determinó que la Cédula de Resultados Finales del inciso b) es con observación, con una Recomendación Preventiva referida a considerar el uso del sistema biométrico que permita garantizar que los Servidores Públicos cumplan con las 8 horas de la jornada laboral.

2. Falta del Manual de Procedimientos que detallen las políticas, actividades y responsabilidades que realiza la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación (URHyC).

Deber ser:

- ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, en el apartado PRIMERA. AMBIENTE DE CONTROL, Artículo Segundo, numeral II.
- Manual de Organización de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE), artículos 19 fracción X y 26; así como el apartado JBK.05.01 "Unidad de Recursos Humanos y Capacitación".

Ser:

Con oficio 08/460/082/202 del 02 de mayo de 2022, este OIC solicitó el "Manual de Procedimientos a cargo de la URHyC"; sin embargo, proporcionaron la normatividad general de la Administración Pública Federal y tres procedimientos; lo anterior, sin que presentaran el total de procedimientos documentados de las atribuciones conferidas en la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación.

En atención a lo estipulado en el artículo 24 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, la Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, con oficio JBK.05.01/055/2022 del 24 de junio de 2022, adjuntó algunos procedimientos que realizan en el área; sin embargo, la documentación se presenta en hojas blancas sin logo de la entidad, carece de portada, índice, presentación, objetivo, responsables por actividad, formatos e instructivos y normatividad aplicable; así como, la firma de los servidores públicos que revisaron o validaron el documento, entre otros. Por lo antes expuesto, se determinó que la Cédula de Resultados Definitivos, **es con observación**, procediendo una **Observación Correctiva**, señalando la necesidad de elaborar un programa de trabajo que permita integrar y documentar los procedimientos, su revisión y aprobación, así como establecer las actividades a realizar, tiempos de ejecución, responsables y fechas compromiso, firmado por los servidores públicos responsables de su ejecución y supervisión. Asimismo, se generó una **Recomendación Preventiva**, mediante la cual el Director de Planeación y Administración deberá instruir a la Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación que una vez elaborado el Manual de Procedimientos, éste deberá estar actualizado.

3. Expedientes de personal activos en el ejercicio de 2021; así como, expedientes de personal que causó baja en 2021 y que no cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad.

Deber ser:

- ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional

[Handwritten signature and initials]



Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE)

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación y Administración/ Unidad de Recursos Humanos y Capacitación.

Tipo de Acto de Fiscalización: 800 Desempeño

de Carrera, Artículo Tercero, numerales 40,42, 43, 66, 66.1, 66.2, 66.3, 66.4, 66.5 y 68.

- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Artículo Segundo, numeral 9 NORMAS GENERALES, PRINCIPIOS Y ELEMENTOS DE CONTROL INTERNO.

Ser:

Derivado del análisis realizado a los expedientes de Personal; se observó lo siguiente:

- a) En 19 expedientes del personal de mandos activos, se identificaron inconsistencias en la integración de éstos.
- b) No existe uniformidad en la integración de 16 expedientes personales de los servidores públicos que causaron baja.

En razón de lo anterior y de conformidad con el artículo 24 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, la Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación con oficio JBK.05.01/052/2022 del 24 de junio de 2022, argumentó y justificó en ambos casos que: *"Las personas que no lo tienen se debe a que ingresaron antes del 2010, año que se expidió el MAAGRH"*; en este sentido, este OIC determinó que la Cédula de Resultados Definitivo **es con observación**; por lo que se generaron una **Observación Correctiva** en la cual el Director de Planeación y Administración deberá instruir a la Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, integrar la totalidad de los documentos faltantes y una **Recomendación Preventiva**, en la cual el Director de Planeación y Administración deberá instruir a la Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, que mantenga actualizados los expedientes de personal.

4. Adeudos de 10 a 20 días de vacaciones a personal en el ejercicio 2021; tres personas con días de vacaciones sin haber cubierto los requisitos de Ley; así como, calendario de vacaciones sin una gestión de control adecuada.

Deber ser:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 123.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional, artículo 30, segundo párrafo.
- ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, artículo 24, fracción II.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, artículo segundo, numeral 9. NORMAS GENERALES, PRINCIPIOS Y ELEMENTOS DE CONTROL INTERNO en la Norma Tercera. Actividades de Control.

Ser:

Del análisis al control de vacaciones y el calendario vacacional enviada por la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, se identificaron las siguientes inconsistencias:



Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE)

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación y Administración/ Unidad de Recursos Humanos y Capacitación.

Tipo de Acto de Fiscalización: 800 Desempeño

- a) A 26 Servidores Públicos se les adeudan de 10 a 20 días de vacaciones.
- b) Tres Servidores Públicos, aun y cuando no cumplieron los seis meses consecutivos en la entidad, se les registraron días de vacaciones y les realizaron pagos proporcionales de la prima vacacional por un importe \$3,498.35.
- c) De los calendarios vacacionales de las distintas áreas de la entidad, este Órgano Interno de Control, identificó que este calendario no es exacto ni oportuno.

Con relación a lo antes señalado y de conformidad con el artículo 24 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, la Titular de la Unidad, mediante el oficio número JBK.05.01/058/2022 del 24 de junio de 2022; argumentó y documento lo siguiente: *"... las personas que aparecen con 10 días a disfrutar del segundo periodo de 2021 no tienen días acumulados del periodo anterior. Por lo cual, si persistieran vacaciones de periodos anteriores a un año, estas prescriben; referente al calendario de vacaciones: se señala como marzo y septiembre para el personal operativo con la columna gris, en cumplimiento al artículo 46 de las Condiciones Generales de Trabajo."*

Respecto a los pagos proporcionales la Titular de la Unidad señaló que: María Luisa Toriz Salazar, cumplió 6 meses consecutivos de servicio el 15 de diciembre de 2021 y en los casos de José Antonio López y Miriam López Paz, que se les pago la parte proporcional, ahora que cumplen con el requisito y les corresponde recibir la prima vacacional completa en la quincena 12, se incluirá ese importe y al a vez se les descontará el pago adelantado en diciembre de 2021.

En razón de lo anterior, este OIC determinó que la Cédula de Resultados Finales es con **observación**, originando una **Observación Correctiva** en la cual se debe de establecer un periodo de vacaciones tentativo del personal que les hace falta disfrutar sus días de vacaciones; asimismo, una **Recomendación Preventiva**, en la que se deberá proporcionar evidencia documental de los servidores públicos que tomaron vacaciones pendientes y la documentación soporte donde se acredite el descuento de la parte proporcional de la prima vacacional.

5. Incumplimientos en la aplicación de la Evaluación del Desempeño al personal de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE) en el ejercicio 2021.

Debe ser:

- NORMA para el sistema de evaluación del desempeño de los servidores públicos de nivel operativo, norma 4.
- ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, Artículo Tercero, numerales 55 y 56.2.

Ser:

Mediante oficio número 08/460/082/2022 del 02 de mayo de 2022, se solicitó se proporcionará la Metodología utilizada para realizar la Evaluación del Desempeño, así como la documentación soporte de aquellas realizadas al personal de PRONABIVE en el ejercicio 2021; por lo que, envió las Cédulas de Evaluación del Desempeño del periodo julio-diciembre 2021 y la "Norma para el Sistema de Evaluación del



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Hoja Núm.: 12 de 15

Acto de Fiscalización: 02/2022

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE)

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación y Administración/ Unidad de Recursos Humanos y Capacitación.

Tipo de Acto de Fiscalización: 800 Desempeño

desempeño de los Servidores Públicos de Nivel Operativo" (norma), emitida por la Secretaría de la Función Pública, detectando lo siguiente:

1. Se aplicó la evaluación con la Norma para Servidores Públicos de Nivel Operativo P13 (Enlace).
2. Las metas establecidas en las Cédulas de Evaluación del Desempeño no permite medirse cuantitativa ni cualitativamente.
3. Las Cédulas de Evaluación del Desempeño proporcionadas corresponden al periodo julio-diciembre 2021; sin acreditar que abarque un periodo de un año, como lo establece la Norma.
4. En la sección IV "Evaluación de factores de actuación profesionales", en algunos casos presentan la valoración numérica con lápiz y no todas las hojas se encuentran.
5. No se realizó Evaluación del Desempeño al personal de mando de la PRONABIVE, y no se tiene registrado el método de evaluación del desempeño.

De lo antes expuesto y de conformidad con el artículo 24 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, la Titular de la Unidad mediante el oficio número JBK.05.01/059/2022 del 24 de junio de 2022, señalo lo siguiente: "Utilizamos esta herramienta por que los enlaces de Nivel P1, no son considerados como de "Alta responsabilidad"; las metas para el ejercicio fiscal 2022 de forma anual se definirán en lo subsecuente para que sean medibles cuantitativa y cualitativamente; las metas se establecieron de forma semestral por la contingencia sanitaria; 2 trabajadores se negaron a firmar la evaluación y 2 más se invalidaron porque no las realizó el jefe inmediato y en el 2021 no se realizó la Evaluación de desempeño para el personal de mando, por la Contingencia Sanitaria."; del análisis realizado a los argumentos antes expuestos, este Órgano Interno de Control, determinó que la Cédula de Resultados Definitivo **es con observación**, lo que implica una **Recomendaciones al Desempeño**, en el cual el Director de Planeación y Administración deberá instruir a la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, en lo subsecuente las Evaluaciones de Desempeño se apeguen al sistema de evaluación del desempeño de los servidores públicos de nivel operativo; así como el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, Artículo Tercero, numerales 55 y 56.2.

6. Inconsistencias en la información contenida en las credenciales y nombramientos de los servidores públicos en la PRONABIVE.

Debe ser:

- ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, Artículo Tercero, numeral 68.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, artículos 21, 22 y 23.

Ser:

Del análisis realizado a las credenciales y nombramientos se identificó lo siguiente:

[Handwritten signature and mark]



Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE)

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación y Administración/ Unidad de Recursos Humanos y Capacitación.

Tipo de Acto de Fiscalización: 800 Desempeño

- a) Las credenciales emitidas por la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, no cumplen con todos los requisitos señalados en el Artículo Tercero, numeral 68.
- b) Los nombramientos emitidos a los Servidores Públicos, no se especifica si la jornada es diurna, mixta y/o nocturna.

De lo antes señalado y de conformidad con el artículo 24 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, la Titular de la Unidad, mediante el oficio número JBK.05.01/052/2022 del 24 de junio de 2022, señalo lo siguientes: "Las credenciales actuales a partir de 2019, se diseñaron atendiendo lo establecido en el Manual de identidad Gráfica 2018-2024, el cual en la página 218 del mencionada Manual se ve el diseño de la credencial y que no contienen la firma del trabajador ni el CURP."; por lo que se corroboró las especificaciones señaladas en dicho Manual, determinando que la Cédula de Resultados Definitivo inciso a) es sin observación.

En lo que respecta, a los nombramientos emitidos a los Servidores Públicos en la PRONABIVE, la Titular de la Unidad argumentó lo siguiente: "Los nombramientos especifican la jornada laboral de cada Servidor Público y el descanso intermedio no representa un horario discontinuo ya que se concede un solo descanso de mínimo media hora y sin poder salir de la entidad, de conformidad al artículo 63 y 64 de la LFT. Asimismo, el descanso intermedio no se otorga en un horario definido".

De lo antes expuesto este OIC determinó que la Cédula de Resultados Definitivo inciso b) es con observación; lo que implica una Recomendación Preventiva, con la finalidad de fortalecer el control interno, mejorar los procesos administrativos y operativos, con el propósito de anticiparse a los riesgos y prevenir el incumplimiento de las disposiciones aplicables.

7. Los objetivos y metas de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación (URHyC) de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE) en el ejercicio 2021, no están definidos en términos medibles.

Debe ser:

- ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, artículo Segundo, Numerales 2 y 9.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 310.
- ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, artículo 19.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 63.

Ser:

Mediante oficio número 08/460/120/2022 del 26 de mayo de 2022, se solicitó se proporcionará los objetivos y metas de URHyC así como el reporte de avances; los indicadores del desempeño y sus avances reportados; las metas individuales del personal así como su cumplimiento en el ejercicio 2021; analizando la información se concluyó lo siguiente:

1. El objetivo y meta de la Unidad no están definidos en términos de tiempo, calidad y cantidad, sin proporcionar el avance.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Hoja Núm.: 14 de 15

Acto de Fiscalización: 02/2022

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE)

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación y Administración/ Unidad de Recursos Humanos y Capacitación.

Tipo de Acto de Fiscalización: 800 Desempeño

2. Los indicadores de desempeño proporcionados por la URHyC no están ligados adecuadamente a la meta ni al objetivo del área; de igual forma no se proporcionó el avance.
3. Las metas individuales del personal de la URHyC no se encuentran definidas de tal forma que puedan medirse cuantitativa ni cualitativamente y el avance reportado para cada meta no tiene una base sólida de medición. Por otra parte, no se reportan metas individuales para la Titular de la Unidad.

De lo antes señalado y de conformidad con el artículo 24 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, la Titular de la Unidad, mediante el oficio número JBK.05.01/061/2022 del 24 de junio de 2022, aclaró y envió documentación con la finalidad de solventar el hallazgo determinando por este Órgano interno de Control; sin embargo, se identificó que la documentación adjunta es la misma que se había enviado con el oficio número 08/460/120/2022 del 26 de mayo de 2022; por esta situación, se determinó que la Cédula de Resultados Definitivo es con observación, con una **Recomendación al Desempeño**, en la cual el Director de Planeación y Administración deberá instruir a la Titular de la Unidad elaborar un plan de trabajo para la integración de los objetivos y metas de la Unidad, en el que se establezcan las actividades a realizar, tiempos de ejecución, responsables y fechas compromiso, firmado por los servidores públicos responsables de su ejecución y supervisión y una **Recomendación Preventiva**, la cual incluye que el Director de Planeación y Administración deberá instruir a la Titular de la Unidad que una vez elaboradas las Metas, Objetivos e Indicadores, deberán revisarse cada año, con la finalidad de mantenerse actualizados.

VI. MONTO POR JUSTIFICAR, ACLARAR O RECUPERAR:

No Aplica, ya que los montos se aclararon en los 5 días que se les otorgó a la Unidad Fiscalizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

VII. RESUMEN (NÚMERO DE RECOMENDACIONES Y ACCIONES)

Hallazgo	Observaciones Correctivas	Recomendaciones Preventivas	Recomendaciones al Desempeño
1		1	0
2	1	1	0
3	1	1	0
4	1	1	0
5	0	0	1
6	0	1	0
7	0	1	1
Total	3	6	2

[Handwritten signature]



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Hoja Núm.: 15 de 15

Acto de Fiscalización: 02/2022

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE)

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Fiscalizada: Dirección de Planeación y Administración/ Unidad de Recursos Humanos y Capacitación.

Tipo de Acto de Fiscalización: 800 Desempeño

VIII. OPINIÓN O DICTAMEN, SEÑALANDO LA JUSTIFICACIÓN EL IMPACTO Y LA CONCLUSIÓN

Opinión o Dictamen.

Se examinaron las operaciones, registros y soporte documental de las operaciones que realiza la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación de la PRONABIVE y como resultado de los procedimientos y alcance del acto de fiscalización, se concluye que la Dirección de Planeación y Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, deberá de dar atención a las recomendaciones emitidas por este Órgano Interno de Control, que permitan mejorar el cumplimiento de las metas y objetivos.

Impacto.

Aun y cuando se detectaron hallazgos en los procesos a cargo de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación en la PRONABIVE, la operación se realiza de forma razonable, no existiendo un impacto negativo en el cumplimiento de metas y objetivos.

Justificación.

La Auditoría al Desempeño número 02/2022, se realizó en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización 2022, con la Finalidad de verificar el desempeño de Unidad de Recursos Humanos y Capacitación de la PRONABIVE para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Conclusión.

De los resultados obtenidos se sugiere implementar las observaciones correctivas, recomendaciones preventivas y al desempeño, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación de la PRONABIVE, tomando en consideración la normatividad en la materia.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]